

**From:** Direccion Nacional de Derechos de Autor <sisistemas.derechodeautor@gmail.com>  
**Sent on:** Wednesday, March 13, 2019 8:28:41 PM  
**To:** Unidad Auditoria - Nivel Central <auditoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Subject:** Informe de software

Respetado CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envio	13/03/2019 15:28:36
Departamento	Bogota DC
Municipio	Bogota DC
Orden	Nacional
Sector	RAMA JUDICIAL
Entidad	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Nit	800093816
Funcionario	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Dependencia	UNIDAD DE AUDITORIA
Cargo	DIRECTORA UNIDAD
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	46353
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los equipos de la Rama Judicial se reciben siempre con sistema operativo preinstalado por el proveedor; cada equipo tiene adherida la calcomanía de Microsoft con información de la licencia y la versión correspondiente al S.O. licenciado en esa máquina (OEM). La Unidad de Informática ha dispuesto un servidor KMS para el suministro de las licencias Office 2013 y los medios de instalación de este programa se encuentran compartidos en la red, este producto se activa inmediatamente después de la instalación del software o de la matriculación al dominio RAMAJUDICIAL, en aquellas regiones que no tienen acceso a este dominio, las licencias son solicitadas al ingeniero seccional, quién a su vez, la solicita a la sección de soporte de la Unidad de Informática. Es responsabilidad del ingeniero en sitio de la Rama Judicial dar la correcta utilización a esas licencias. Se han implementado controles que impiden a los usuarios instalar y/o realizar cambios significativos en las estaciones de trabajo. De esta manera la práctica generalizada es, que cualquier instalación de software requiere de un usuario y contraseña, con permisos específicos para realizar esta labor. Finalmente, la Mesa de Servicios de la Rama Judicial tiene procedimientos establecidos para la eliminación de software malicioso, no autorizado o sin la licencia respectiva.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	De momento no hay una política específica que permita dar una destinación al software que, por su desuso y/o obsolescencia, se pudiera dar de baja en la Entidad

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor  
 Ministerio del Interior  
[info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)  
 + 57 (1) 3418177  
 Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia

